



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”  
“50 aniversario de la U.N.Sa. -Mi sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 16 de junio de 2022

Res. DECECO- N° 524/22

Expte. N° 6494/22

**VISTO:**

El pago de las Facturas B-Nros 0003-00000524 y 00006-00021039, realizado por la Dirección General Administrativa-Económica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pago responde a la adquisición de micrófonos y accesorios para conexión y funcionamiento de equipos de audio del Salón Auditorio.

Que los gastos ocasionados para la mencionada adquisición cuentan con autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos y deben imputarse a la partida Gastos de Funcionamiento.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

Que los comprobantes presentados cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Convalidar lo actuado y tener por autorizado el pago realizado por la Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad, a las firmas que abajo se detallan, por la adquisición de micrófonos y accesorios de audio para el Salón Auditorio, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 220.780,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Melody SRL	00003-00000524	14/06/22	4-3-5	62.000,00
				2-9-3	2.580,00
2	Epifanio Gabriel M. - Soul Soni	00006-00021039	14/06/22	4-3-3	154.200,00
				2-9-3	2.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 220.780,00</b>

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto autorizado en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos detallados de la partida Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

**ARTÍCULO 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

*J.A.R.*  
*M.A.S.*

  
Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.